FENIX SEGUROS
Compañera de vida

0000007

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2156516917924

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503001119	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado:	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION		Documento 80002491-5
Domicilio:	AVDA. MCAL. LOPEZ 5556 C/ CPTAN. BUENO	Localidad:	ASUNCION
Tomador:	CONSORCIO CCC-TECSUL		Documento 80122828-0
Domicilio:	TTE. AYALA VELAZQUEZ N° 373 C/ CAPITAN BRIZUELA	Localidad:	ASUNCION

Émisión:	Vigencia Desde las:		Vigencia Hasta las:		Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
02/01/2024	05/12/2023	00:00hs. del	29/07/2026	24:00hs. del	968	Gs. 6.477.783.746

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ 5556 C/ CPTAN. BUENO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.477.783.746.- (Guaranies: Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Siete Millones Setecientos Ochenta Y Tres Mil Setecientos Cuarenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CCC-TECSUL, con domicilio en TTE. AYALA VELAZQUEZ N° 373 C/ CAPITAN BRIZUELA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO UOC3 N° 10/2022 "LPN DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARE" - ID N° 421.414.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 35/96 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 19-0008 Res. Nº: 230/99 Fecha 25/05/1999

{\rtf1\ansi\deff0{\fonttbl{\f0\fmodern\fprq1\fcharset0 Courier New;}{\f1\froman\fprq2\fcharset0 Times New Roman;}{\f2\fnil Tahoma;}}
\viewkind4\uc1\pard\sa120\qj\lang3082\f0\fs14 Conforme a lo dispuesto en la Resoluci\'f3n SS.SG. N\'ba 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compa\'f1\'eda podr\'el emitir p\'f3lizas, endosos u otros documentos relacionados con la p\'f3liza que contendr\'eln firmas facsimilares; y en tales casos reconocer\'el el valor jur\'eddico de dichas p\'f3lizas, endosos u otros documentos relacionados con la p\'f3liza y por ende no negar\'el la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.\f1\fs24\par
\f0\fs14 Las firmas facsimilares que aparecer\'eln impresas en los documentos anteriormente citados, corresponder\'eln a las firmas de pu\'flo y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Direcci\'f3n General de los Registros P\'fablicos. \f1\fs24\par
\f0\fs14 Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estar\'eln registradas en el \ldblquote Registro de Personas Autorizadas a Suscribir P\'f3lizas de Seguro en Representaci\'f3n de Empresas Aseguradoras\rdblquote , conforme a la Resoluci\'f3n SS.SG. N\'ba 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.\f1\fs24\par
\pard\f0\fs14 Todas las p\'f3lizas, endosos u otros documentos relacionados con la p\'f3liza emitidos por esta Aseguradora son registrados electr\'f3nicamente y transferidos a la Central de Informaci\'f3n de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.\f2\fs16\par
}